RES. LEG. Nº 8327

Aumentando la pensión de montepío que disfruta doña Matilde Villalobos viuda de Carrera.

Lima, 16 de junio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° de la Constitución del Estado. ha resuelto aumentar a cien soles oro, la pensión mensual de montepío que disfruta doña Matilde Villalobos, como viuda del Capitán de Infantería de Ejército don Julio Carrera.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 20 de junio de 1936.

Cúmplase, registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

O. R. BENAVIDES.

F. Hurtado.